



DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Monitor/a deportiv/a a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 511/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Monitor deportivo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	III C N 3
Denominación	Monitor deportivo
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar la aportación de la documentación que a continuación detallo relacionada con el/la candidata/a que la aporta:

- LUIS LÓPEZ PÉREZ, ****660M, aporta fotocopia DNI.
- ADRIÁN GUTIERREZ VARA, ****167N, aporta fotocopia DNI.
- LAURA GUTIERREZ SANZ, ****263V, aporta fotocopia de diplomas de formación "Grupo Esneca Formación" completa (anverso y reverso).

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
SILVIA BARRIOS ORTEGA	****340Z
FRANCISCO JAVIER TESORO JIMÉNEZ	****096V
LUIS LÓPEZ PÉREZ	****660M
ADRIÁN GUTIERREZ VARA	****167N
LAURA GUTIERREZ SANZ	****263V





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

